CONTRATO N° 16/2021

Con la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER - ID N° 401.593***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor RAÚL ANTONIO RAMÍREZ, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con RUC N° 80004682-0, domiciliada en la calle Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Eduardo Cegelnicki, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER - ID N° 401.593*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.593.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la *Vicepresidencia de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° VPR/DGAF/N° 116/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Unidad	Evento	1	-	-
1,1	Mantenimiento preventivo de ascensor	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN NECESIDAD	Unidad	Evento	1	-	
2.1	Cambio de cabo de acero (doble tracción)	Unidad	Evento	1	77.350	77.350
2.2	Cambio de cabo de acero del regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	77.350	77.350
2.3	Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
2.4	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	897.000	897.000
2.5	Cambio de rulemanes motor generador	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2.6	Cambio de carbones de motor generador MG 21A	Unidad	Evento	1	131.000	131.000
2.7	Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	123.000	123.000
2.8	Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	Unidad	Evento	1	214.000	214.000
2.9	Cambio de carbones de motor de máquina	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
2.10	Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	166.000	166.000
2.11	Cambio de tragachispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.12	Cambio de disco de freno	Unidad	Evento	1	3.900.000	3.900.000
2.13	Cambio de juntas de motor de máquina	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
2.14	Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
2.15	Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	Unidad	Evento	1	26.180	26.180
2.16	Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	428.000	428.000
2.17	Cambio de garfo de puerta exterior	Unidad	Evento	1	166.000	166.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

2.18	Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	273.000	273.000
2.19	Cambio de aceite especial	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
2.20	Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	Unidad	Evento	1	928.000	928.000
2.21	Grasa E.P. 2	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.22	Instalación de barrera electrónica de seguridad en la puerta de la cabina	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
2.23	Reparación integral del operador de puertas	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
2.24	Reparación integral de las cerraduras de las puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
2.25	Cambio de carril superior de puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
2.26	Reparación del umbral de la puerta de cabina	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
2.27	Pulido de paneles de la cabina	Unidad	Evento	1	2.975.000	2.975.000
2.28	Pulido de conjunto de hojas de puertas, insonorización de las hojas	Unidad	Evento	1	1.904.000	1.904.000
2.29	Cambio de aceite de la máquina	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
2.30	Limpieza y cambio de rulemanes de motor de freno	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.31	Láminas largas p/relé RA	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
2.32	Láminas cortas p/relé RA	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.33	Fusibles 06 Amp.	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
2.34	Fusibles 16 Amp.	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
2.35	Fusibles 04 Amp.	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
2.36	Amortiguador p/freno auxiliar del freno principal	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2.37	Forro de freno p/freno auxiliar del freno principal, inserto de guiador inferior de puertas	Unidad	Evento	1	90.500	90.500
2.38	Insertos plásticos p/guiador inferiores de puertas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
2.39	Resortes p/barra diagonal	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
2.40	Puentes de contactos p/puertas	Unidad	Evento	1	101.000	101.000
2.41	Foquitos p/botoneras 24 Volts-05 Watts	Unidad	Evento	1	15.400	15.400
					46.089.780	

Total: 46.089.780 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos ochenta).-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 45.600.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil)

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 24 meses a partir de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

EDUARDO CEGELNICKI
Representante
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección General de Administración y Finanzas *

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República